

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1985

NÚM. 266

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cícros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Por la Diputación Provincial, en sesión de 31 de octubre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de "Reparación del C. V. de La Cueta a Vega de Viejos", declarado de urgencia. El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 14 de noviembre de 1985.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7882

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

D. Lorenzo Gómez Ferrero, con domicilio en Villamañán, c/ Cuartel del Oeste, 25, solicita de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 m<sup>3</sup>. de áridos, del cauce del río Esla, en término municipal de Valencia de Don Juan (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m<sup>3</sup>., sobre carro o camión.

#### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las

disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 11 de noviembre de 1985.  
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7839 Núm. 6150.—1.548 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Patricio Alaiz López, para apertura de carnicería en la calle Fontañán, n.º 1.—Expte. 1622/85.

León, 15 de noviembre de 1985.—  
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7884 Núm. 6182.—602 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Re-

creativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Andrés Alonso Gutiérrez que solicita licencia para ejecutar obras de acondicionamiento de local sito en la calle San Juan de Sahagún, núm. 11, destinado a Sala de Máquinas Recreativas tipo A.—Expediente 1670/85.

León, 14 de noviembre de 1985.—  
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7885 Núm. 6183.—946 ptas.

#### Ayuntamiento de Ardón

El Ayuntamiento de Ardón anuncia subasta para la contratación de las obras de "Decoración del Consultorio Médico de Ardón".

1.º—*Objeto:* La contratación y ejecución de las obras de decoración del Consultorio Médico de Ardón.

2.º—*Tipo de licitación:* 1.088.552 pesetas, a la baja.

3.º—*Duración del contrato:* Desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la recepción definitiva de las obras. Estas habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º—*Pagos:* El importe de la adjudicación será abonado fraccionado contra certificación de obra ejecutada, de la siguiente forma: Un primer pago hacia

la mitad de la ejecución de las obras; el segundo y último pago se efectuará una vez se efectúe la recepción provisional. A tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto municipal de 1985.

5.º—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

6.º—*Garantías*: La fianza provisional se fija en 31.771 pesetas y la definitiva será la resultante de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes máximos permitidos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º—*Modelo de proposición*: Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

“D. .... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ..... y D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de; nombre de la Empresa y poder que acredita la representación) ....., enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de “Decoración del Consultorio Médico de Ardón”, anunciada en el BOLETIN OFICIAL ....., n.º ....., de fecha ....., así como de los pliegos de condiciones económico administrativas, que acepta en todas sus partes, y de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de “Decoración del Consultorio Médico de Ardón”, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de ..... (en letra) pesetas.  
(Lugar, fecha y firma)

8.º—*Presentación de plicas*: La presentación de plicas habrá de efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las siguientes horas de oficina: Desde las once a las catorce horas y el plazo, que será de veinte días hábiles, empezará a partir del día hábil siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el *Boletín Oficial del Estado*, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

9.º—*Apertura de plicas*: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las plicas. Si la primera subasta hubiera sido declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior, en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del texto articulado aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y art. 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ardón, 5 de noviembre de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

7853 Núm. 6170.—4.472 ptas.

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 2/1985, sobre suplementos de créditos en diversas partidas presupuestarias del vigente Presupuesto Ordinario, que se financian con cargo al superávit disponible procedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se presenten reclamaciones, si las mismas no se produjesen el acuerdo quedará elevado a definitivo, dando cumplimiento al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7852 Núm. 6167.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobado por la Comisión de Gobierno el documento de exacciones municipales para el año 1985 que sigue:

Padrón correspondiente a: Tasa por servicio de alcantarillado; tasa sobre toldos voladizos sobre vía pública; arbitrio sobre tenencia de perros; arbitrio sobre puertas, ventanas u otras que abren al exterior, y tasa sobre vados permanentes.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7887 Núm. 6186.—989 ptas.

\*\*\*

Por don Martín Fernández Alonso, vecino de Torre del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a elaboración de pan y despacho del mismo en Torre del Bierzo, Avda. Santa Bárbara, cuyo local es propiedad de don Ramiro Viloría Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, pueden formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7888 Núm. 6187.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepiélagos*

No habiéndose presentado reclamación contra el expediente de modificación de crédito número uno dentro del Presupuesto Ordinario, se eleva a definitiva la aprobación del citado expediente acordado en sesión de 30 de agosto de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

a) Suplementos de crédito  
Capítulo 4 ... .. 350.000 ptas.  
Capítulo 6 ... .. 950.000 ptas.  
Total ... .. 1.300.000 ptas.

b) Financiación: Con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1984.

Lo que se hace público a efectos del art. 16 de la Ley 40/81.

Valdepiélagos, 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7893 Núm. 6188.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pobladura de Pelayo García*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre del año en curso, el expediente número 1/85 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, y con cargo al superávit del ejercicio anterior, éste queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 14-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Pobladura de Pelayo García, 18 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7886 Núm. 6185.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al día 30 de octubre de 1985, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales por la obra de alumbrado público en la Plaza Mayor. El coste de la misma es de 3.904.046 ptas. En los términos previstos en la Ley 7/85 de 2 de abril, se somete a exposición pública y audiencia de los interesados, el correspondiente expediente por treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, a 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7892 Núm. 6191.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1985, acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar el Pliego de Bases para el concurso-subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales y de la Escuela de Trabadelo, con sujeción a las siguientes bases:

1.º—Objeto: El objeto es la contratación de los servicios de limpieza de las dependencias municipales y de la escuela de Trabadelo.

2.º—Tipo de licitación: El tipo de licitación es indeterminado, pudiendo presentar cualquier oferta.

3.º—Duración del contrato, ejecución y pago: La duración del contrato se fija en un periodo mínimo de un año ampliable hasta el plazo fijado en el art. 115-4 del Reglamento de Servicios. La ejecución del servicio debe hacerse, en la Casa Consistorial, tres veces por semana y en la escuela una por semana. El pago se hará del Presupuesto Ordinario en el que existe crédito suficiente al efecto.

4.º—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º—Garantías: La provisional asciende a mil pesetas y la definitiva al cuatro por ciento del remate.

6.º—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de dieciséis a diecinueve horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Trabadelo a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.º—Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3046/77.

9.º—Modelo de proposición: D. .... con D.N.I. n.º ....., en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en la calle ..... n.º ..... de ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, ante V. S. acude y atentamente, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso-subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial y de la Escuela de Trabadelo, convocado por el Ayuntamiento de Trabadelo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha .....

2.º—Que propongo como precio para prestar el servicio anteriormente citado la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas anuales.

3.º—Que adjunto documento acreditativo de haber constituido la ga-

rantía provisional y que asciende al importe de mil pesetas.

4.º—Que acompaño a la presente, declaración jurada de no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para tomar parte en el concurso subasta a que aluden los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—Si resultado adjudicatario del servicio me comprometo a suscribir el documento administrativo de aceptación del Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de este concurso y las obligaciones que del mismo se derivan.

Por lo expuesto es por lo que solicita a V. S. se digne admitirme a tomar parte en el concurso subasta convocado por el Ayuntamiento, para la adjudicación del servicio de limpieza de dependencias de la Casa Consistorial y Escuela de Trabadelo.

Lugar, fecha y firma.

Trabadelo, 12 de noviembre de 1985.  
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

7849 Núm. 6151.—4.644 ptas.

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Don José Luis Blanco González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento y concesión de crédito extraordinario 1/85 por medio de transferencia, adoptado el 28 de septiembre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

P A R T I D A				Consignación que tenían	Bajas por transferencia	Quedan
Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	7	2	I	500.000	500.000	—
0						—
			(Superávit)	1.145.247		
7	3	3				—
			(Mayores ingresos)	10.833.801		
7	3	3				—
			(Resto aportación INEM y Diputación al convenio)	2.943.759		
			Total .....	15.422.807		

P A R T I D A				Consignación que tenían	Aumentos	Total
Cap.	Art.	Conc.	Función	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2	I	I	I	550.000	300.000	850.000
2	2	2	3	—	150.000	150.000
2	7	3	6	—	420.000	420.000
4	3	3		—	200.000	200.000
4	7	I	7	500.000	950.000	1.450.000
6	2	2	6	1.400.000	683.407	1.883.407
6	2	7	6	4.000.000	6.500.000	10.500.000
6	2	8	6	7.176.441	4.429.390	11.805.831
7	3	4	6	—	1.790.000	1.790.000
9	5	3	9	391.870	10	391.880
			Total .....		15.422.807	

Quintana del Castillo, 15 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

7847

Núm. 6149.—3 268 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Cristina de Valmadrigal*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de septiembre de 1985 aprobó por unanimidad la modificación de Ordenanzas, cuyo acuerdo fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 223 de 30-9-85 a fin de oír reclamaciones por espacio de un mes, según lo dispuesto en el art. 49-b de la Ley 7/85 de 2 de abril, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Aprobadas definitivamente por el Pleno en sesión de 12-XI-85, se publican las mismas que, de forma extractada, quedan como sigue:

*Ordenanza de aguas:*

—Cuota por servicio: 100 ptas./bimestre.

—Hasta 15 m<sup>3</sup>: 10 ptas./m<sup>3</sup>.

—De 15 a 45 m<sup>3</sup>: 30 ptas./m<sup>3</sup>.

—De 45 a 100 m<sup>3</sup>: 50 ptas./m<sup>3</sup>.

—De 100 en adelante: 75 ptas./m<sup>3</sup>.

—Por rotura de precinto de contador: 2.500 ptas.

—Por contador averiado o carecer del mismo: 5.000 ptas./mes o fracción.

—Alquiler de contador en caso de avería: 25 ptas./día.

—Derechos de enganche a red: 15.000 ptas.

*Ordenanza alcantarillado:*

Cuota servicio: 100 ptas./bimestre.

Derechos de enganche a red: 10.000 pesetas.

*Ordenanza de ocupación de vía pública:*

En obra: 10 ptas./m<sup>2</sup> y día (quedando exentos las 24 primeras horas).  
Fuera de obra: 20 ptas./m<sup>2</sup> y día.

*Ordenanza de solares sin cercar:*

500 ptas./m.l. de fachada de solares sin vallar en calles pavimentadas o con encintado de aceras.

*Ordenanza tenencia de perros:*

200 ptas./año y perro.

*Ordenanza expedición de documentos:*

50 ptas. por certificación, copia de documento o expediente.

*Ordenanza sobre recogida de basuras:*

S. doméstico: 100 ptas./mes.

S. industria: 200 ptas./mes.

Santa Cristina de Valmadrigal a 16 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

**7889 Núm. 6184.—2.494 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel*

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado prestar aprobación a:

1.—Proyectos técnicos para rehabilitación de edificio (consultorio), y para depósito de agua.

2.—Expediente de imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Licencias urbanísticas y ocupación de vía pública.

3.—Expediente núm. 1/85 de suplemento y habilitación de créditos, por un importe de 4.255.000 pesetas, desglosado como sigue:

Habilitación por mayores ingresos, 3.741.000 pesetas. Con cargo al superávit anterior, 514.000, y destinado a aumentar las siguientes partidas:

259	...	...	200.000
611	...	...	300.000
735	...	...	3.755.000

Los expedientes quedan de manifiesto durante los plazos establecidos legalmente, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Campo de Villavidel, 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Vizcay.  
**7890 Núm. 6189.—1.204 ptas.**

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Filiel*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Filiel a 9 de noviembre de 1985.—El Presidente, Santiago Arce.  
**7894 Núm. 6193.—688 ptas.**

*Junta Vecinal de  
San Juan de Paluezas*

Habiendo sido aprobada definitivamente por esta Junta Vecinal, la imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en San Juan de Paluezas, se hace público, para conocimiento de los interesados, tal como establece el art. 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUA POTABLE**

*Fundamento y objeto*

Art. 1.º—De conformidad con el número 21 del art. 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobadas por el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, y art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece una tasa por el suministro de agua potable.

Art. 2.º—Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador (en los inmuebles será particular para cada vivienda), que deberá ser colocado en la parte exterior del edificio, en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Art. 3.º—El abastecimiento de aguas potables de esta localidad, es un servicio regulado de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta y en beneficio de esta Entidad Local Menor.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables de que vienen surtiéndose algunos particulares, se respetarán por ahora, sin perjuicio de pasar a la Junta Vecinal, si se acordare.

*Obligación de contribuir*

Art. 4.º—La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Están obligados al pago:

a) Los propietarios de las fincas abastecidas.

b) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el dueño de este último.

*Bases y tarifas*

Art. 5.º—Los particulares a quienes esta Entidad Local Menor suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente:

**TARIFA**

*Usos domésticos:*

Mínimo de 8 m <sup>3</sup> /mes ...	125 pts/mes
Entre 8 y 12 m <sup>3</sup> /mes ...	34 pts/m <sup>3</sup>
Exceso de 12 m <sup>3</sup> /mes ...	48 pts/m <sup>3</sup>

*Usos industriales:*

Mínimo a fijar en función del diámetro de la acometida y consumo, a razón de ... .. 48 pts/m<sup>3</sup>

Debido a la escasez de los manantiales y para favorecer la economía en el consumo del agua, los consumos de ambos usos, superiores a 12 m<sup>3</sup>/mes durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, se cobrarán a razón de... 100 pts/m<sup>3</sup>

*Derechos de enganche*

Derechos de conexión inicial a la red general ... .. 30.000 pts.

Art. 6.º—Las acometidas o conexiones de los particulares con la red general serán realizadas por los propios interesados, utilizando el material indicado por esta Junta Vecinal, la cual revisará la acometida antes de ser tapada.

Para la reposición del pavimento, los solicitantes del servicio depositarán en esta Junta Vecinal 15.000 pesetas, en concepto de fianza, que le será devuelta

si al cabo de tres meses de efectuada la acometida, no ha sido preciso hacer uso de ella, o la diferencia, en su caso.

#### Administración y cobranza

Art. 7.º—El percibo de esta tasa se efectuará mediante talonario. La lectura de contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará trimestralmente.

Cada usuario, deberá firmar un contrato con esta Junta Vecinal al serle concedido el servicio y antes de efectuar la conexión para los que lo soliciten en lo sucesivo, y a la entrada en vigor de la presente Ordenanza para los que ya tienen acometida conectada.

Art. 8.º—Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

#### Partidas fallidas

Art. 9.º—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### Defraudación y penalidad

Art. 10.º—La infracción de la presente Ordenanza se sancionará con multa hasta el límite máximo de 500 pesetas.

La defraudación se castigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Hacienda Local haya dejado de percibir.

Art. 11.º—Para cuanto no se previene en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

#### Vigencia

Art. 12.º—La presente Ordenanza, una vez autorizada por la Superioridad, regirá una vez finalizados los plazos establecidos en el art. 65-2, en relación con el 70-2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en todo caso a partir del ejercicio de 1986 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### Aprobación

La presente Ordenanza que consta de doce artículos, fue aprobada por esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco."

San Juan de Paluezas, a 18 de noviembre de 1985.—El Alcalde-Pedáneo, Francisco Alvarez.

7914 Núm. 6194.—6.622 ptas.

#### Junta Vecinal de La Milla del Páramo

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, por importe de 1.887.000 ptas., nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
Capítulo 2.º ... ..	55.000 ptas.
Capítulo 3.º ... ..	1.729.000 "
Capítulo 5.º ... ..	103.000 "
<b>Total ... ..</b>	<b>1.887.000 "</b>
GASTOS	
Capítulo 1.º ... ..	300.000 ptas.
Capítulo 2.º ... ..	600.000 "
Capítulo 6.º ... ..	987.000 "
<b>Total ... ..</b>	<b>1.887.000 "</b>

La Milla del Páramo, 18 de noviembre de 1985.—El Presidente, Antonio García Juan.

7895 Núm. 6192.—989 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 501/85, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Silvano Carnero Díez y doña Elisa Fernández Alonso, sobre reclamación de 1.415.768 pesetas de principal y 500.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, se trabó embargo de 50 cabezas de ganado lanar en producción y casa en término de Valderas, a la calle Valdetraps, hoy Cervantes sin número, de unos 100 m/2, de planta y piso, cubierta de teja, que linda: Derecha entrando, Vicente Carnero; izquierda, Manuel Pózimo, y fondo, calle Altafría.

Y, habiendo fallecido la demandada, doña Elisa Fernández Alonso, se cita de remate por medio de la presente, a sus posibles herederos, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviene, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en León, a 14 de noviembre de 1985.—E/ Francisco Viera Martín.—El Secretario (ilegible).

7863 Núm. 6173.—1.763 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 594/84 se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Adoración Suárez Fernández y don Juan Luis Jano Suárez, vecinos de León, sobre reclamación de 4.413.864 pesetas de principal y la de 770.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a don Pablo Morán García, que tuvo su residencia en esta capital, calle Covadonga, n.º 1 y Alcalde Miguel Castaño, n.º 29, lo prevenido en la Regla 5.ª, apartado 2.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7899 Núm. 6200.—1.247 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 609/85 se tramitan autos sobre demanda de justicia gratuita, promovida por doña María Flores Gómez, mayor de edad, casada, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señora Crespo Toral, contra don Serafín Engroba Rodríguez, mayor de edad, de profesión y paradero desconocido, con el señor Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado don Serafín Engroba Rodríguez, para que el día cuatro de diciembre y a las 12 horas de la mañana comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal.

Dado en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 7897

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 836/84, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Promotora Nuevo Boñar, S. A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.795.200 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Al-

varez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el n.º 836/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes y defendido por el Letrado señor don Javier Carbayo, contra Promotora Nuevo Boñar, S. A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.795.200 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra Promotora Nuevo Boñar, S. A., debo declarar y declaro que ésta está obligada a satisfacer a aquél la cantidad de un millón setecientas noventa y cinco mil doscientas pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la de la presente resolución y devengando ambas, desde esta última fecha hasta la de la total ejecución, el interés establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la citada Ley. Todo ello con imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada en situación de rebeldía procesal mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

7896 Núm. 6199.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 509 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a dieciséis de noviembre de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, acetal. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Francisco Sánchez Frieria, contra D. Enrique-Luis Medel

Sánchez y Yolanda Regidor, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 904.450 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Enrique-Luis Medel Sánchez y Yolanda Regidor Turco y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de las seiscientos cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a dieciséis de noviembre de 1985.—José Santamarta Sanz.

7878 Núm. 6180.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de separación matrimonial núm. 378/85 a instancia de D.ª Palmira Adelaida Fernandes da Silva, mayor de edad, casada, de nacionalidad portuguesa, sin profesión especial y vecina de Torre del Bierzo, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra el esposo de la misma D. Juan Emilio Carvalho González, mayor de edad, súbdito portugués recientemente nacionalizado español, picador, cuyo último domicilio fue en Santibáñez del Toral, del Ayuntamiento de Bembibre y en la actualidad se halla en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó emplazar por edictos al expresado demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, si le interesa, previniéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7879 Núm. 6181.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 299/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de José María y don Vicente Martínez Fuertes contra don Jesús Tarancón García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre de 1985, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día veinte de enero a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día catorce de febrero a las once horas, sin sujeción de tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Tractor “Skider” marca Kokun, motor Ebro de doble tracción articulada, para arrastre de madera, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

Dado en La Bañeza, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7902 Núm. 6201.—2.709 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 14/81, se

siguen autos de demanda de separación matrimonial a instancia del Procurador señor Franco González en nombre y representación de Justina Valladares Alvarez, contra su esposo Isidro Dionisio Barrero López, autos que se encuentran en ejecución de sentencia y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate de la primera subasta el próximo día diez y ocho de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y gravámenes en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a tercero. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día diez y siete de enero a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo y de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA SUBASTA SON:

“Mitad de urbana, casa-vivienda, sita en la localidad de Fresnedo de Valdellorma, Ayuntamiento de La Ercina, provincia de León, que linda: Este, Pedro Alonso; Sur, calle Real; Oeste, Valentín Valladares, y Norte, callejón de servicio, compuesta de sótano y planta de 75 metros cuadrados, valorada la mitad señalada en sesenta mil quinientas pesetas (60.500 pesetas).

Dado en Cistierna, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria sustituta (ilegible).

7916 • Núm. 6196.—3.225 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de notificación y  
emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 137/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., (Laboratorio SYVA), representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Sebastián Frau Amengual y otro, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 81.317 pesetas, se emplaza a expresado demandado señor Frau Amengual, por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez que comparezca se le concederán tres días más para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Sebastián Frau Amengual, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7905 Núm. 6202.—1.548 ptas.

★ ★

*Cédulas de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 712 de 1985, por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al propietario María del Carmen Consuelo Martínez Santamarta, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 7903

★ ★

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 836 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Conde González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 7904

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto en fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por el S. S.<sup>a</sup> Juez don Irineo García Brugos en juicio de faltas 341/85, seguidos por imprudencia en circulación, se cita a don Carlos Miguel Ejea actualmente en paradero desconocido para que comparezca en el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan el día 20 de diciembre del año actual a sus trece horas al objeto de asistir a la celebración del juicio.

En Valencia de Don Juan, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7972

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 207/85, dimanante de los autos 462/85, instada por Nicolás Pérez Vidal, contra Serconsa (Servicios, Contratas y Obras, S. A.), por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Serconsa (Servicios, Contratas y Obras, S. A.) por la cantidad de 232.518 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Serconsa (Servicios, Contratas y Obras, S. A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados. 7757

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 189/84, seguida a instancia de don Rufo Pradanos Chacartegui, contra Anteleme León, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Aprobado el remate de los vehículos Citroen Dyan 6/400, matr. LE-5319-G, en la cantidad de 56.000 pesetas, y el Renault 4R, LE-2826-I, en la cantidad de 81.000 pesetas, a don Rafael Camarena Roja. —Expídase testimonio del presente auto, que servirá de título de propiedad y que adquirirá plena validez, una vez que se presente a la Abogacía del Estado a efectos de la oportuna liquidación de actos jurídicos documentados.—Requíerese a don Angel Herranz García, depositario de los vehículos, para que haga entrega de los mismos al adjudicatario don Rafael Camarena Roja y póngase el principal a disposición del actor. Notifíquese el presente a las partes y adviértase que contra el mismo cabe recurso de reposición.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Anteleme León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 7917

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE VALLADOLID

#### UNICA NOTIFICACION

En autos de ejecución contenciosa número 226/85, promovidos por don Vicente del Barrio Morchón y por don Esteban García San Segundo, contra SILECA, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre no readmisión ha recaído resolución de fecha 14 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“Resuelvo: Primero.—Declarar extinguida en la fecha de este auto la relación jurídico-laboral que unía a don Vicente del Barrio Morchón y a don Esteban García San Segundo con la empresa SILECA, S. A.—Segundo.—Condenar a la empresa SILECA, S. A., a que indemnice a D. Vicente del Barrio Morchón y a D. Esteban García San Segundo con la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (48.750 pesetas) a cada uno de ellos, y tercero.—Condenar igualmente, a indicada empresa SILECA, S. A., a que satisfaga a mencionados trabajadores los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia recaída en este procedimiento hasta el día de hoy.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada SILECA, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7874

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DE LA PRESA DEL PORVENIR O ESTACADA

##### La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 8 de diciembre de 1985, en el local de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, sita en la calle Cebrones del Río, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria del presente año, así como la aprobación del presupuesto ordinario para el año 1986, en el que entre otros se incluye el aumento de gratificación al Sr. Secretario.

3.º—Elección de Vocal y suplente, para cubrir la vacante del Presidente del Sindicato.

4.º—Aprobación, si procede, de las negociaciones llevadas con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Bañeza, sobre canalización del reguero del camino del Polideportivo, y cantidad a satisfacer por las mejoras introducidas, si fuese aprobada.

5.º—Exposición de hechos y razones del arriendo del campo y aprovechamiento de pastos campaña 1985-86.

6.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la próxima campaña de 1986.

7.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación en el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el año 1986, que se hallarán en el domicilio del Presidente del Sindicato; e igualmente el canon de reparto de cuotas del presente año.

En La Bañeza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, José Páramo.

7912 Núm. 6204.—2.322 ptas.

## Comunidad de Regantes

### DE SANTA MARIA DE SANDOVAL

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Escuela de Villamoros de Mansilla, el día uno de diciembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º—Elección para la renovación de Síndico en los pueblos de Villafañe, Villamoros, y uno de Villaverde Sandoval, así como los suplentes correspondientes.

3.º—Acuerdo sobre organización del riego para el próximo año 1986.

4.º—Ruegos y preguntas.

Dado caso de no reunirse la mayoría de partícipes para celebrar esta Junta General en primera convocatoria, como determinan las Ordenanzas, se celebrará en segunda con el número de partícipes que asistan, el día quince de diciembre del presente año, a las once de la mañana, en el mismo lugar.

Villamoros de Mansilla, a 14 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Llorente Villa.

7911 Núm. 6206.—1.290 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985